

Relación entre Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Responsabilidad Extendida al Productor

Celina N. Amato, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)*

Introducción

Este resumen se respalda en el marco teórico del trabajo de tesis doctoral que se encuentra realizando la autora para la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba-Argentina. El objetivo del presente es mostrar la relación existente entre los aspectos señalados teniendo como base los tres principios de la sustentabilidad: económico, social y ambiental.

Marco conceptual

La palabra **sustentabilidad** se proclama por primera vez en el Informe Brundtland de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el cual indica que *“sustentabilidad es el desarrollo humano que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”* (CMMAYD, 1987, p.8). Siguiendo a Elkington (1994) y su expresión de la *Triple Bottom Line* (TBL), se puede indicar que los tres pilares de la sustentabilidad son el económico, el ambiental y el social. El desarrollo económico será sustentable si respeta al medio ambiente y la equidad social. En relación al ambiente, se consideran problemas de la ética ambiental como

el calentamiento global, el agujero de ozono, el cuidado del suelo, del agua y de otros recursos naturales, procurando proteger el medio ambiente y optimizar el uso de recursos no renovables. Y en referencia al aspecto social de la sustentabilidad es cada vez más importante el concepto de la Responsabilidad Social, tema que será tratado con posterioridad.

Hubo un largo camino de diferentes concepciones hasta llegar a la definición de sustentabilidad realizada por la ONU y a la concepción de las tres dimensiones de Elkington. El aporte de distintas disciplinas y de diversas áreas fueron moldeando los aspectos clave relacionados con el término para lograr construirlo. Autores como Salas-Zapata *et al.* (2011) sostienen que está emergiendo una ciencia de la sustentabilidad de carácter transdisciplinario con objeto de estudio propio, el cual podría definirse como *“la resiliencia socioecológica de los sistemas”* o *“la integración equilibrada de varios sistemas”*, aclarando que el desarrollo epistemológico en este campo es incipiente.

La TBL de Elkington fue adoptada por el ámbito privado enmarcado en el concepto de **Responsabilidad Social Empresaria** (RSE). La RSE es el proceso por el cual las empresas negocian su rol en la sociedad, lo que implica que es la sociedad en su conjunto -con todos sus *stakeholders*- quien termina decidiendo si una organización es o no socialmente responsable.

*The views and opinions expressed are the authors' and do not represent those of the Secretariat of the United Nations. Online publication or dissemination does not imply endorsement by the United Nations. Authors' can be reached at amatocelina@hotmail.com.

El nacimiento de este término también puede ubicarse dentro de una nueva dimensión empresarial preocupada por el concepto de sustentabilidad (AECA, 2004; CEADS) y, fundamentalmente, marcando un cambio de paradigma con relación a la teoría económica de la empresa que argumentaba que la única responsabilidad de la misma era obtener ganancias (Friedman, 1970). La RSE es un comportamiento por el cual las empresas asumen voluntariamente las externalidades producidas por su accionar (Crouch, 2006).

Por su parte, la Norma ISO 26000 (2010) ha realizado un intento de definición amplia al indicar que la RSE es la “[...] *responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades (productos, servicios y procesos) ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente [...]*”.

Según Drucker *“la sociedad del conocimiento requiere organizaciones basadas en la responsabilidad. Para ello las organizaciones necesitan ser responsables por el límite de su poder, es decir, hasta donde cesan los efectos de sus acciones para poder ser legitimadas por la sociedad”* (1993, p.8).

El término **Responsabilidad Extendida al Productor** (REP) fue oficialmente presentado por los autores Lindhqvist y Lidgren en el informe *“Modelos para la responsabilidad extendida del productor”* para el Ministerio de Medio Ambiente de Suiza en el año 1990. Posteriormente al concepto se le dio un matiz legal, como principio ambiental.

Lindhqvist (2000) define la REP como *“un principio político para promover mejoras ambientales para ciclos de vida completos de los productos al extender las responsabilidades de los fabricantes del producto a varias fases del ciclo total de su vida útil y especialmente a su recuperación, reciclaje y disposición final. [...] La responsabilidad extendida del productor (REP) es implementada a través de*

instrumentos políticos, administrativos, económicos e informativos” (p.154).

Un programa de REP persigue dos grandes objetivos: 1) la mejora en el diseño de los productos y sus sistemas y 2) la alta utilización de productos y materiales de calidad a través de la recolección, tratamiento y reutilización o reciclaje de manera ecológica y socialmente conveniente (Van Rossem y Lindhqvist, 2005). Se hace hincapié en la responsabilidad del productor o fabricante dado que *“la mayoría de los impactos ambientales están (pre)determinados por el diseño de sus productos”* (Lindhqvist et. al, 2008, p.18).

La idea de extender la responsabilidad a los fabricantes varía según el programa de REP y en cuanto a los tipos de responsabilidades en función de las actividades que se llevan a cabo. Lindhqvist et al. (2008) distinguen cuatro tipos de responsabilidades: legal, económica, física y de informar, las cuales determinan el grado de Responsabilidad Individual del Productor (RIP) que es, justamente, la relacionada a la adecuada gestión de los productos de un fabricante individual.

Relación entre los conceptos Sustentabilidad, RS y REP

Los conceptos tratados anteriormente poseen relaciones directas dado que todos se refieren a la idea general de un desarrollo sostenible, que implica a las organizaciones de la sociedad y su relación con el ambiente y la economía (Figura 1).

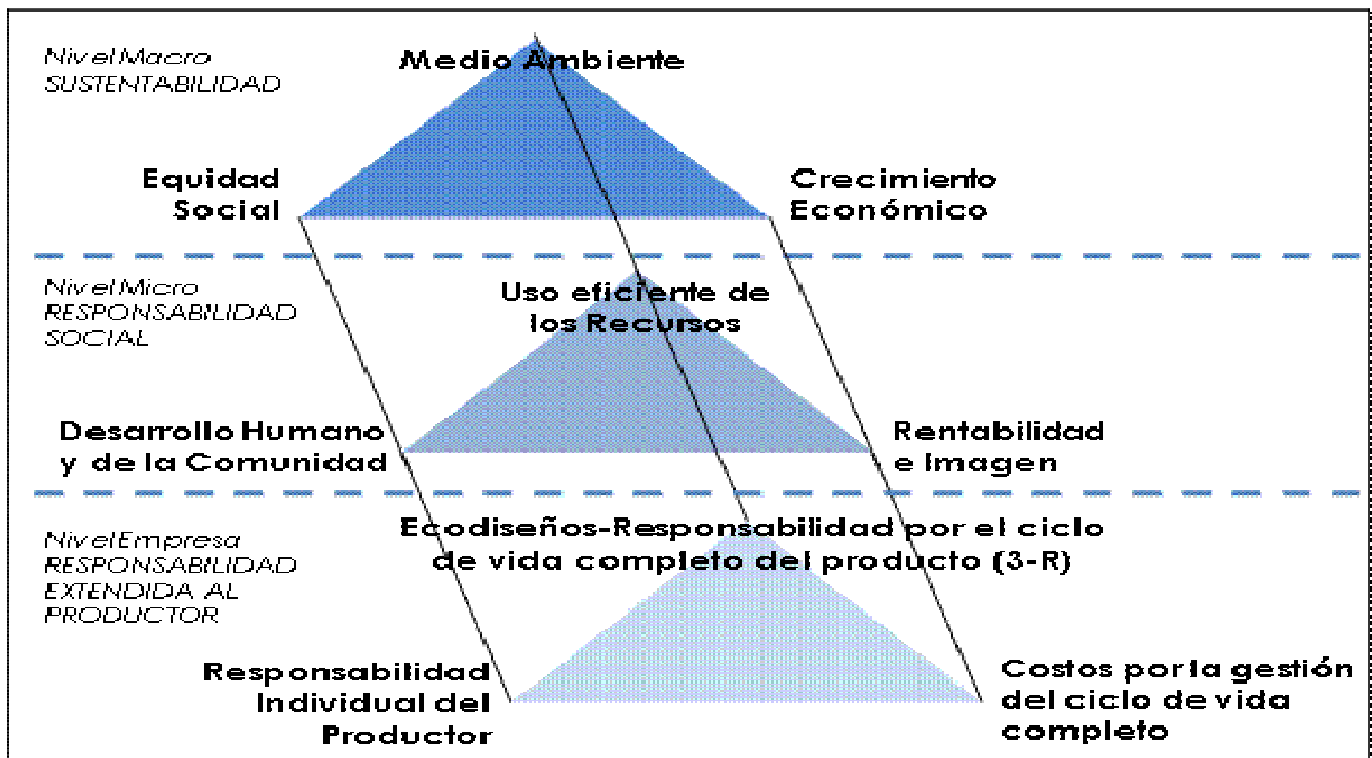


Figura 1: Relación entre Sustentabilidad, RS y REP

Fuente: Elaboración propia

A nivel macro se encuentra el concepto de sustentabilidad que posee un carácter general aduciendo a las bases fundamentales de un desarrollo sostenible: cuidado del medio ambiente, equidad social y crecimiento económico. Luego podemos ubicar a la RS como una parte de la sustentabilidad dedicada al desarrollo de los tres componentes pero en ámbitos más específicos: las empresas, las universidades y otros tipos de organizaciones (es así como tenemos la RSE, la RS Universitaria y otros términos afines). Los pilares de RS son el uso eficiente de los recursos (principalmente aquellos no renovables), el desarrollo humano y comunitario (incluida la ética y la gobernabilidad en las organizaciones) y la rentabilidad e imagen que son aspectos relacionados con el desarrollo económico de las organizaciones.

A nivel de empresas podemos ubicar la REP. Las bases fundamentales se asocian con: los diseños de productos amigables con el medio ambiente y la responsabilidad por el ciclo de vida completo

haciendo especial hincapié en la recuperación, reciclaje, reutilización (3-R) y disposición final de los productos o sus partes componentes; la idea de una responsabilidad individual del productor a través del concepto de RIP; y los pagos asociados a la internalización de estos conceptos en la cadena tradicional, los cuales pueden ser asumidos por el productor o trasladados a los costos del producto. En referencia a este último aspecto, una gran cantidad de estudios destacan que el incremento de costos se contrarresta con el aumento de los ingresos por la imagen de la organización ante un público cada vez más exigente de productos “verdes”.

Referencias

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas-AECA (2004). *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Autor, Madrid.
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo-CMMAyD (1987). *Nuestro futuro común. Reporte de la Comisión Mundial para el Ambiente y el Desarrollo, Capítulo 2, Documentos de Naciones Unidas, Signatura A/42/427, Junio*. Disponible en:

- <http://www.un-documents.net/ocf-02.htm> [15 de enero de 2015].
- Consejo Empresario para el Desarrollo Sostenible-CEADS (2003). *Responsabilidad Social Empresaria. Un aporte local empresario para el desarrollo sostenible*. Disponible en: <http://www.ceads.org.ar/downloads/Un%20aporte%20local%20empresario%20al%20desarrollo%20sostenible.%20RSE..pdf> [15 de enero de 2015].
- Crouch, C. (2006). Modelling the Firm in its Market and Organizational Environment: Methodologies for Studying Corporate Social Responsibility. *Organization Studies*, vol. 27, no. 10, pp.1533-1551.
- Drucker, P. (1993). *Post-Capitalist Society*. HarperCollins Publishers, New York.
- Elkington, J. (1994). Towards the suitable corporation: win-win-win business strategies for sustainable development. *California Management Review*, vol. 36, no. 2, pp. 90-100.
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. *New York Times Magazine*, vol. September.
- International Standard Organization-ISO (2010). Guía de Responsabilidad Social. Norma Internacional ISO 26000. Disponible en: www.iso.org [15 de enero de 2015]
- Lindhqvist, T. (2000). *Extended producer responsibility in cleaner production: Policy principle to promote environmental improvements of product systems*. Suiza: International Institute for Industrial Environmental Economics (Internationella miljöinstitutet).
- Lindhqvist, T. y Lidgren, K. (1990). *Models for Extended Producer responsibility in Swedish*. Ministry of the Environment in Swedish. Suecia: Ministry of the Environment in Swedish.
- Lindhqvist, T.; Manomaivibool, P. y Tojo, N. (2008). *La responsabilidad extendida del productor en el contexto latinoamericano. La gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Argentina*. International Institute for Industrial - Lund University, Suiza.
- Salas-Zapata, W.; Ríos-Osorio, L. y Álvarez-Del Castillo, J. (2011). La ciencia emergente de la Sustentabilidad: de la práctica científica hacia la constitución de una ciencia. *Interciencia*, vol. 36, no. 9, pp. 699-706.
- Van Rossem, C. y Lindhqvist, T. (2005). *Evaluation Tool for EPR Programs*. Lund University, Sweden.